



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1185-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 284-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015, Proveído de Presidencia N° 06169, de fecha 20 de octubre del 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 823-2015-UNAM, de fecha 23 de julio del 2015 se aprobó el Proyecto del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, denominado: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano";

Que, el Objetivo del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", es contribuir a desarrollar y fortalecer las competencias requeridas para responder a los desafíos de una moderna administración pública; Aportar, desde una perspectiva técnica, al análisis y la mejora integral en la gestión que realiza el Estado y de ese modo, contribuir a la mejora en el servicio que presta el Estado a favor de la ciudadanía en general; Contribuir a la profesionalización de la Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde diferentes perspectivas en el papel del Estado, el entorno normativo, la calidad de servicio y la mejora de calidad de vida de la sociedad en su conjunto; Proporcionar a los señores participantes los conocimientos, herramientas y experiencias prácticas fundamentales para el desarrollo de capacidades sustentables, eficientes y de calidad para el servicio público y la gestión administrativa;

Que, el III Congreso busca presentar una mirada crítica a los principales enfoques, herramientas y habilidades que el management empresarial viene aportando a la denominada Nueva Gestión Pública;

Que, resulta necesario otorgar el reconocimiento y felicitación a los profesionales que participaron como expositores del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social 2015 denominando: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", en atención al Informe N° 284-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al POL. MANUEL BERNALES ALVARADO, por su participación como ponente en el III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano" al haber realizado la ponencia denominada: "Impacto de la Nueva Gestión Pública en el Desarrollo Social".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Interesado para su conocimiento y fines necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITA, PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
SEGE
TAREA
CHIN (copias)
CM (copias)
Incentivos
Asesoría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Sotelo, SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL